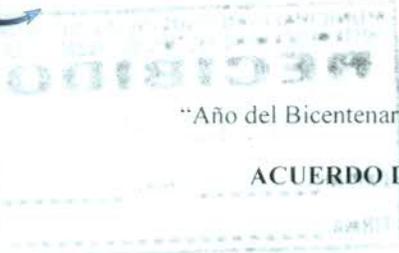




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-CPP

Paita, 17 de mayo del 2021

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2021 de fecha 17 de mayo del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2021, la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, solicita que la Posta Medica Municipal "Miguel Cruzado Vera", Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad, Subgerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Deposito, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, División de Limpieza Pública, División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, presenten sus correspondientes Planes de Trabajo del año 2021.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido de la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el pedido efectuado por la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, en consecuencia se dispone que la Posta Medica Municipal "Miguel Cruzado Vera", Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad, Subgerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Deposito, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, División de Limpieza Pública, División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, presenten sus correspondientes Planes de Trabajo del año 2021.

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

  
Juntos gobernamos mejor

